UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 022-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 05 de marzo de 2026

Visto el Memorando Nº016-2025-UNSCH-FCEAC-UPG de fecha 23 de diciembre de 2025, sobre la creación de la Maestría en Ciencias Económicas con Mención en Gestión de Proyectos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43º de la Ley Universitaria Nº30220 establece que los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados;

Que, en armonía con el artículo 131º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cada facultad, a través de su Unidad de Posgrado brinda diplomados de posgrado y estudios de más alto nivel universitario conducentes a la obtención de títulos de segunda especialidad profesional y grados académicos de maestro o de doctor;

Que, mediante Memorando Nº016-2025-UNSCH-FCEAC-UPG de fecha 23 de diciembre de 2025 el director de la Unidad de Posgrado Dr. Edgar Huarancca Aguilar remite el expediente de creación de la Maestría en Ciencias Económicas con Mención en Gestión de Proyectos Públicos, aprobado por los miembros de la Unidad en sesión extraordinaria el día 19 de diciembre de 2025;

Que, resulta necesario aprobar la creación de la Maestría en Gestión de Proyectos Públicos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº30220, Estatuto (Versión 2.0, 2016) y Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente; y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** la creación de la Maestría en Ciencias Económicas con Mención en Gestión de Proyectos Públicos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 2º **REMITIR** la presente Resolución a la Escuela de Posgrado de la UNSCH, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

DISTRIBUCION:
VRAC
Unid. de Posgrado
Archivo

PHV/bdcl